

18/106387. López Fernández, Antonio. 2370,48. Madrid.

18/106392. López-Linares García, María del Carmen. 1282,42. Aravaca.

18/106393. López-Linares García, María Ignacia. 1038,02. Aravaca.

18/106396. Lozano Carrero, Domingo. 44,7. Madrid.

18/106398. Maestre Bermejo, Ignacio. 65,55. Guadalajara.

18/106408. Morales Pastor, Víctor. 49,46. Guadalajara.

18/106410. Papelera Peninsu. Madrid. Soc. Anónima. 2125,16. Madrid.

18/106421. Rojo García, María Luz. 1,93. Alcalá de Henares.

18/106423. Ruiz Merino, Matilde. 19,61. Azuqueca de Henares.

18/106430. Sánchez Arena, Dolores. 11,54. Madrid.

18/106440. Sopena Ortega, Julián. 87,76. Madrid.

18/106450. Yatagan, Soc. Anónima. 906,18. Alcalá de Henares.

18/106451. Zafonic, Soc. Anónima. 418,07. Madrid.

18/106462. C. Reg. Jadraque «Las Vegas». 14377,05. Jadraque.

18/106466. Construcciones Gayo. Soc. Limitada. 766,33. Madrid.

18/106472. Rodríguez Aparicio, Luis. 501,24. Madrid.

18/106473. Sainz Taberne, Vicente, Hdros. 33367,68. Madrid.

18/106492. San Andrés Almansa, Agustín. 331,95. Guadalajara.

Madrid, 30 de mayo de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—29.062.

## AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

### Resolución de la Agencia de Protección de Datos sobre el procedimiento sancionador PS/00123/2002.

Desconociéndose el domicilio actual de INGENIERÍA 900, S.L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.-En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la resolución n.º.: R/00136/2003, de fecha 28/04/03, recaída en el procedimiento sancionador n.º 00123/2002. «El Director de la Agencia de Protección de Datos RESUELVE: PRIMERO: IMPONER a la entidad INGENIERÍA 900, S.L., por una infracción del artículo 16 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3 f) de dicha norma, una multa de 60.101,21 € (sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos de euro) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785 a nombre de la Agencia de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—El Secretario General, Alvaro Canales Gil.—29.096.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Anuncio del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de Barcelona, de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en la urbanización del sector 2 del término municipal de Sant Martí Sarroca.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00013078/03.

Peticionario: Repsol Butano, SA, con domicilio en Barcelona, c. Tarragona, 149-157, planta 13.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro de gas propano canalizado en la urbanización del sector 2 de Sant Martí Sarroca (Alt Penedès).

Características principales de la instalación:

El centro de almacenamiento de GLP estará formado por dos depósitos enterrados bajo tierra, con un volumen unitario de 6,65 m<sup>3</sup> y un volumen total de 13,3 m<sup>3</sup>.

Dimensiones de los depósitos:

Superficie unitaria: 24,3 m<sup>2</sup>.  
Diámetro: 1.200 mm.  
Longitud: 6.260 mm.  
Capacidad máxima de carga: 2 x 2.793 kg.  
Clasificación: E-2.  
Equipo de regulación: 100 kg/h.  
Presión de diseño: 20 kg/cm<sup>2</sup>.  
Presión de salida: 1,7 kg/cm<sup>2</sup>.  
Red de distribución:

Longitud: 930 m.  
Diámetro: 40 mm.  
Material: polietileno SDR 11 de acuerdo con la norma UNE 53.333.  
Presión máxima de servicio efectiva: 1,75 kg/cm<sup>2</sup>.  
Presupuesto: 17.459,13 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (Av. Diagonal,

514, 2º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 19 de mayo de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos.—29.060.

(03.128.006)

### Anuncio del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de Barcelona, de información pública sobre un proyecto de una instalación de almacenamiento y distribución y suministro de gas propano (GLP) en las calles Mar Mediterrànea, Garona, Ebre, A y B de la urbanización Mas Mestre, del término municipal de Olivella.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00013077/03.

Peticionario: Repsol Butano, SA, con domicilio en Barcelona, c. Tarragona 149-157, planta 13.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro de gas propano canalizado en las parcelas de la urbanización Mas Mestre (c. Mediterrànea, c. Garona, c. Ebre, c.A y c.B) del término municipal de Olivella (Garraf).

Características principales de la instalación:

El centro de almacenamiento de GLP estará formado por dos depósitos aéreos con un volumen unitario de 13,03 m<sup>3</sup> y un volumen total de 26,06 m<sup>3</sup>.

Dimensiones de los depósitos:

Superficie unitaria: 38,2 m<sup>2</sup>.  
Diámetro: 1.500 mm.  
Longitud: 7.820 mm.  
Capacidad unitaria máxima de carga: 5.473 kg.  
Clasificación: A-3.  
Equipo de regulación: 100 kg/h.  
Presión de diseño: 20 kg/cm<sup>2</sup>.  
Presión de salida: 1,7 kg/cm<sup>2</sup>.  
Red de distribución:

Longitud: 428 m.  
Diámetro: 40 mm.

Material: polietileno SDR 11 de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presión máxima de servicio efectiva: 1,75 kg/cm<sup>2</sup>.  
Presupuesto: 23.835,11 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (av. Diagonal, 514, 2º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 19 de mayo de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos.—29.058.

(03.129.029)

### Anuncio del Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme de Barcelona, de información pública sobre un proyecto de una instalación de almacenamiento y distribución y suministro de gas propano (GLP) en las calles av. Mas Mestre y c. Montserrat, de la urbanización Mas Mestre, en el término municipal de Olivella.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se somete